



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO

SUBSECRETARÍA

FONDO ESPAÑOL DE
GARANTÍA AGRARIA

SIGPAC

**ESTRATEGIA DE ACTUALIZACIÓN DEL
SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE
PARCELAS AGRÍCOLAS
(AÑO 2009)**

Abril 2010

ÍNDICE

1. OBJETO.....	3
2. FUENTES DE ACTUALIZACION DEL SIGPAC.	4
3. CATASTRO	4
3.1. PLAN DE CONVERGENCIA CON CATASTRO.....	4
4. ORTOFOTOGRAFIAS AEREAS.....	6
4.1. ORTOFOTOS DE CONSTITUCION DEL SIGPAC	6
4.2. RENOVACION	7
4.3. REVISION DEL SIGPAC TRAS EL PROCESO DE RENOVACION	7
5. DECLARACIONES DE LOS AGRICULTORES.	7
6. CONTROLES SOBRE EL TERRENO.....	9
6.1. CONTROLES POR TELEDETECCION	8
6.2. CONTROLES CLASICO SOBRE EL TERRENO	9
7. GRANDES OBRAS CIVILES.....	9
8. ACTUALIZACION DEL USO VIÑEDO	11
9. CONCENTRACIONES PARCELARIAS.....	11
10. CONTROL Y TRAZABILIDAD DE LOS CAMBIOS	12
ANEJO Nº 1	14
ANEJO Nº 2.....	16

ESTRATEGIA DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE PARCELAS AGRÍCOLAS (SIGPAC)

1. OBJETO

El Reglamento (CE) 73/2009, del Consejo, de 19 de enero, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común, instaura en la Unión Europea, un sistema integrado de gestión y control, del cual uno de sus elementos fundamentales es el sistema de identificación de parcelas agrarias.

El Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas español (SIGPAC), constituye el filtro por el cual han de pasar, anualmente, aproximadamente 950.000 solicitudes de ayudas que generan pagos cercanos a los 5.000 millones de €. El SIGPAC es una herramienta clave en el control administrativo de las ayudas basadas en la superficie, pues contiene las referencias geográficas de todas las superficies cultivables con derecho a ayuda en España, de manera que no es posible solicitar ayudas por una superficie que no esté previamente registrada en el sistema; tampoco es posible, igualmente, solicitar una ayuda por una superficie mayor que la asignada por el SIGPAC a la parcela o recinto.

El buen funcionamiento del sistema de identificación de parcelas es clave para garantizar que los pagos se realizan con arreglo a los reglamentos que regulan dichas ayudas. Al mismo tiempo, su correcto funcionamiento garantizará que España no sea penalizada con correcciones financieras, cuyos importes pueden llegar a ser muy elevados, habida cuenta del volumen de ayudas pagado a través del SIGPAC.

Este documento pretende informar sobre como se mantiene permanentemente actualizado el SIGPAC, de manera que refleje los cambios que se van produciendo en la configuración y el uso de las parcelas agrícolas, con el objeto de que no pierda su operatividad para el fin que ha sido creado.

El presente documento tiene por objeto:

- Recoger las líneas directrices que rigen la actualización del SIGPAC.
- Presentar anualmente el resultado de los procesos de actualización.
- Informar de los procesos de actualización en curso.

Este documento es el resultado de la actualización del sistema durante el año 2009 y se presentará a la *Mesa de Coordinación del SIGPAC*, en la que se encuentran representados el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, la Dirección General del Catastro y las Comunidades Autónomas.

2. FUENTES DE ACTUALIZACION DEL SIGPAC.

Las fuentes de actualización del SIGPAC son:

- El Catastro.
- Las ortofotos aéreas.
- Las declaraciones de los agricultores.
- Los controles sobre el terreno de las ayudas directas de la PAC.
- La actualización de los cambios producidos en el territorio como consecuencia de las grandes obras civiles.
- Otras actuaciones específicas.

Las fuentes de actualización del SIGPAC permiten que el sistema cumpla las exigencias establecidas en la normativa comunitaria respecto a las ayudas directas de la PAC.

3. CATASTRO

3.1. PLAN DE CONVERGENCIA CON CATASTRO

El objetivo del proyecto es establecer una malla parcelaria única, tanto para Catastro como para el SIGPAC, de manera que, una vez establecida, cualquier cambio que se produzca en los límites de las parcelas catastrales, se refleje en el SIGPAC de la forma más inmediata posible. Para lograr este objetivo, el FEGA y la Dirección General de Catastro suscribieron un convenio de colaboración el 8 de noviembre de 2007, cuya duración está prevista que finalice en 2011, una vez que se concluyan los trabajos.

Las actuaciones a realizar, previstas en la metodología del proyecto, son las siguientes:

1. Comparación de las mallas parcelarias de SIGPAC y de Catastro, para establecer la malla a partir de la cual se realizarán los trabajos en las siguientes fases.
2. Obtención de la malla parcelaria convergida, mediante la adaptación de la malla de partida a la ortofoto más reciente.
3. Incorporación de los elementos propios del Catastro a la malla parcelaria convergida.

4. Incorporación de los elementos propios del SIGPAC a la malla parcelaria convergida.
5. Mantenimiento de la convergencia en SIGPAC, mediante la incorporación de las modificaciones de Catastro. Esta última fase es fundamental, pues de ella dependerá que Catastro y SIGPAC conserven la coincidencia en el futuro.

Una vez concluidos los trabajos del Plan de convergencia en 2011, existirá una única malla catastral, común para Catastro y SIGPAC, así como un procedimiento de intercambio de información que asegurará el mantenimiento de la convergencia. La metodología del Plan se puso a punto mediante la realización de un estudio piloto en 250 términos municipales, representativos de todo el territorio. Este estudio ha sido realizado conjuntamente por el FEGA y la Dirección General de Catastro¹.

Es preciso destacar que dentro de los trabajos de convergencia y en la Fase 2 se está incorporando la documentación relativa a concentraciones parcelarias (*ver epígrafe 9 de este documento*) que las administraciones autonómicas están llevando a cabo, aunque también ha habido integraciones directas de algunas concentraciones sin formar parte de los trabajos de convergencia.

El número de términos municipales afectados por concentraciones parcelarias en convergencia es de 76, con una superficie de 147.629 ha. y 105.979 recintos modificados. Las incorporaciones directas al SIGPAC se efectuaron en 39 municipios con 53.153 ha. de superficie y 38.649 recintos modificados.

Los datos pertenecientes a este epígrafe se reflejan en el cuadro general de control de cambios, no obstante, en la siguiente página, se presentan los datos que se han comentado.

En el año 2009 se han continuado los trabajos de convergencia aplicando la experiencia obtenida en los relativos al estudio piloto, de tal manera que, a 31 de enero de 2009 son 2.485 los términos municipales en los cuales habían concluido las labores correspondientes a las fases 1 a 4 citadas en el párrafo anterior.

Asimismo se han incorporado modificaciones puntuales de catastro a la malla convergida (Fase 5 anterior) en 834 municipios.

¹ Toda la documentación referida a este Plan puede encontrarse en la página Web del FEGA (Portal Comunidades Autónomas - Documentos y Datos de Campaña-Metodología y Procedimientos de Actuación SIGPAC).

COMUNIDAD AUTONOMA	CONVERGENCIA CON CATASTRO (Datos referidos al año 2009)						
	CON. PARCELARIAS INTEGRADAS EN CONVERGENCIA			OBTENCION MALLA UNIFICADA		MANTENIMIENTO CONVERGENCIA	
	Número de TM Afectados	Número Recintos	Superficie Modificada (ha.)	Número T.M. convergidos	Superficie (ha.)	Número recintos modificados	Superficie Modificada (ha.)
ANDALUCÍA	0	0	0	70	1.007.212	0	0
ARAGÓN	0	0	0	196	1.119.663	19.381	20.924
ASTURIAS	3	1.320	754	53	683.164	67.143	101.361
BALEARES	0	0	0	27	158.179	127.953	140.018
CANARIAS	0	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	0	0	0	71	358.403	45.266	51.906
CASTILLA-LA MANCHA	5	24.891	51.251	315	3.246.421	77.612	160.508
CASTILLA LEÓN	66	68.732	87.602	585	2.467.094	66.107	116.832
CATALUÑA	0	0	0	241	1.246.736	113.454	91.953
EXTREMADURA	1	3.952	6.487	218	2.271.860	92.992	189.083
GALICIA	1	7.084	1.535	158	1.622.972	427.494	109.896
MADRID	0	0	0	96	372.296	22.181	40.733
MURCIA	0	0	0	18	227.622	172.056	309.224
NAVARRA	0	0	0	260	977.892	11.902	22.989
PAÍS VASCO	0	0	0	5	22.511	32.766	52.413
LA RIOJA	0	0	0	72	193.181	19.795	51.389
C. VALENCIANA	0	0	0	100	560.892	103.467	94.146
TOTAL	76	105.979	147.629	2.485	16.536.099	1.399.569	1.553.375

En los dos años de vigencia del Convenio citado anteriormente se ha obtenido el parcelario único en 2.736 municipios (36% de los municipios de España) que, en superficie, significan aproximadamente 185.000 Km², más del 37% de la extensión total de España. En 2009 los datos son: 2.485 municipios terminados que ocupan 165.536 Km² de superficie

4. ORTOFOTOGRAFÍAS AEREAAS.

4.1. Ortofotos de constitución del SIGPAC.

Para la elaboración del SIGPAC, se utilizó una ortofotografía aérea digital que cubría todo el territorio nacional, en blanco y negro o en color, de una calidad geométrica equivalente, al menos, a la de cartografías analógicas a escala 1/5.000, con resolución de píxel de 50 cm, en aquellas zonas en las que los vuelos se realizaron a escala 1:30.000 y, con resolución de píxel de 25 cm, en aquellas en las que los vuelos se realizaron a escala 1:18.000 (Cornisa Cantábrica y Galicia). En el anejo nº 1 se encuentra un mapa de España con la distribución territorial, por años, de los citados vuelos.

Tras la constitución del SIGPAC, la fuente de ortofotos para la su renovación procede del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA), coordinado por el Instituto Geográfico Nacional (Ministerio de Fomento), existiendo un acuerdo para el uso común de estas ortofotos con la Dirección General de Catastro.

4.2. Renovación.

La renovación de ortofotos en el SIGPAC se inició en el año 2006, es decir, 2009 es el cuarto año en el que se vienen realizando estos trabajos.

Actuaciones en el período 2006-2009. Se han sustituido las ortofotos originales o de constitución del SIGPAC por las procedentes del PNOA, en todas las Comunidades Autónomas, lo que supone que en el 100% del territorio español, el SIGPAC cuenta con ortofotografías aéreas generadas de vuelos realizados en el año 2005 y posteriores. En el mapa titulado "*Años de realización del vuelo de la ortofoto actual en SIGPAC*", mostrado en el Anejo 1, aparece la distribución de las ortofotos por año de antigüedad del vuelo a principios de 2010, año en el que se proseguirá con esta actividad, utilizando siempre el material procedente del PNOA.

En el año 2009 se han finalizado los trabajos de sustitución de ortofoto en 196.392 Km² (39% de la superficie total de España) de territorio perteneciente a las Comunidades Autónomas de: Galicia, País Vasco, Navarra, Cataluña, Castilla y León, Extremadura, Comunidad Valenciana, Islas Baleares y Andalucía.

4.3. Revisión del SIGPAC tras el proceso de renovación.

Con posterioridad al proceso de sustitución de las ortofotos, se realiza el proceso de revisión que consiste en la identificación y actualización de los recintos cuya información haya quedado obsoleta en base a las nuevas ortofotos. Esta actualización se realiza de forma sistemática en todos los recintos que han sido objeto de una solicitud de ayuda. Adicionalmente se revisan todas las zonas del territorio con cambios significativos tales como la aparición de obras como carreteras, ferrocarriles, embalses, urbanizaciones, etcétera.

El número total de recintos que se han revisado durante los cuatro años en las que se han renovado las ortofotos ha sido de 2.196.622 que corresponden a una superficie de 2.969.095 ha, de estas cifras corresponden a 2009: 871.522 recintos y 1.200.062 ha.

5. DECLARACIONES DE LOS AGRICULTORES.

Los agricultores pueden solicitar que se realicen modificaciones en el contenido del SIGPAC, bien porque deseen que recojan cambios que ha sufrido su

explotación, o bien por disconformidad con la información que visualizan. El artículo 6 del Real Decreto 2128/2004, que regula el SIGPAC, establece que las Comunidades Autónomas son las responsables de la explotación y mantenimiento del SIGPAC en su territorio, y a ellas les compete atender y resolver las alegaciones de los productores.

El procedimiento de presentación y resolución de alegaciones está recogido en una circular de coordinación², en la que se recoge la forma de gestionar las solicitudes de modificación del SIGPAC a instancia de los agricultores. Una vez resueltas las alegaciones, las modificaciones son integradas en el SIGPAC por las comunidades autónomas³. En el proceso de integración de modificaciones por parte de la comunidad autónoma se distinguen dos casos de alegaciones:

- Las que conllevan modificación de la información gráfica. Sólo pueden modificarse las variaciones que se refieren a la capa gráfica de recintos. Las variaciones relativas a las capas gráficas de polígono y de parcela catastral, sólo pueden ser modificadas por la Dirección General de Catastro.
- Las que comportan un cambio en la información alfanumérica, esto es, usos, superficie, número de olivos y de árboles de frutos de cáscara, sistema de explotación, etcétera.

Desde la puesta en marcha del SIGPAC, en el año 2005, el número de modificaciones totales por este motivo asciende a 1.176.534 recintos con una superficie de 2.085.118 ha. En el año 2009 las cifras son: 352.975 y 924.721, respectivamente

6. CONTROLES SOBRE EL TERRENO.

Los controles sobre el terreno, ya sean realizados por métodos clásicos o por teledetección, son empleados sistemáticamente para actualizar el SIGPAC, de manera que quede constancia en el SIGPAC de que cualquier recinto ha sido revisado con motivo de un control, con independencia de que haya sufrido o no una modificación en su configuración, uso, número de árboles ó sistema de explotación.

De acuerdo con la circular de coordinación del FEGA sobre el "**Plan Nacional de Controles sobre el terreno de las superficies de los regímenes de ayudas declarados en la solicitud única**" "*cuando el control de campo ponga de manifiesto que el uso comprobado sobre el terreno no coincide con el uso SIGPAC, o que la documentación gráfica SIGPAC no refleja la realidad del terreno, porque hay improductivos, alteraciones de los límites del recinto, etc.,*

² Circular: Normas de procedimiento para la gestión de alegaciones y solicitudes de modificación de la base de datos del SIGPAC (5 de marzo de 2007, vigencia 2007 y siguientes)

³ Esta integración puede hacerse mediante la herramienta de edición del SIGPAC, el DN Editor, o a través de ficheros xml generados mediante otras herramientas.

esa información deberá reflejarse en el Acta de Control y trasladarse a la Unidad que se encarga del SIGPAC para su actualización.”

Desde septiembre de 2008, en la integración de los datos de control, queda constancia de que el recinto ha sido revisado, aunque no se hayan producido cambios.

6.1. Controles por teledetección.

El número de zonas controladas por teledetección en 2009 ha sido de 19 con una extensión aproximada de 2,1 millones de ha.

Durante los años que van desde 2005 al 2009, ambos inclusive, en los controles por teledetección se revisaron 1.614.856 recintos que ocupan una superficie de 2.540.023 ha. En este periodo:

- 24.984 recintos cambiaron de uso en el SIGPAC debido a una constatación de un uso distinto en la fotointerpretación de las imágenes del satélite.
- 76.875 recintos cambiaron de uso en el SIGPAC, incluyendo en este número los cambios que no han afectado a la totalidad del recinto, por ejemplo, por delimitación de improductivos.

El número de recintos que se han modificado como resultado de estos controles en los cuatro años es de 175.086, con una superficie de 252.197 ha. En 2009 los datos son los siguientes: 79.752 recintos modificados que han afectado a una superficie de 114.209 ha.

6.2. Controles clásicos sobre el terreno.

Los resultados de estos controles se integran directamente en el SIGPAC desde las unidades competentes de las distintas Comunidades Autónomas a fin de que los cambios procedentes de las actas de inspección se reflejen en las bases de datos del sistema que los agricultores utilizarán en la campaña siguiente.

El número de recintos que se han modificado durante los cuatro años es de 362.117, con una superficie de 295.526 ha. En 2009 se modificaron 122.249 recintos que significaron cambios en 197.002 ha.

7. GRANDES OBRAS CIVILES.

Como consecuencia de las alteraciones del territorio que producen las grandes obras civiles, recintos del SIGPAC inicialmente clasificados como elegibles para las ayudas de la PAC pueden dejar de serlo, de manera que es necesario

incorporar en el SIGPAC, tan rápido como sea posible, los cambios producidos por estas infraestructuras, con el objeto de evitar eventuales pagos indebidos. Los cauces para incorporar esta información en el SIGPAC son:

- El proceso de renovación de ortofotos (epígrafe 4), cuando se aprecia en la imagen parte del territorio ocupado por una nueva infraestructura, se delimita de forma que las parcelas agrícolas afectadas no puedan seguir beneficiándose de las ayudas de la PAC.
- En los trabajos de renovación catastral y en el Plan de Convergencia con Catastro también se introduce información sobre nuevas redes viarias y obras civiles. En muchos casos, se emplea como documentación del trabajo información de trazados y proyectos de obra que, en algunas ocasiones, no son observables aún sobre la ortofoto.
- El FEGA y las comunidades autónomas, de forma ordinaria, mantienen contactos con las autoridades responsables de la ejecución de obras públicas para incorporar la delimitación de las mismas lo más rápido posible al SIGPAC. El FEGA mantiene un contacto periódico con los servicios del Ministerio de Fomento encargados de la licitación y ejecución de estas obras de infraestructura, tales como carreteras, autopistas, líneas ferroviarias, etcétera.

En el año 2009 se han efectuado las tareas relativas a estas actualizaciones en las Comunidades de Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla y León, Navarra y Comunidad Valenciana.

La utilización de imágenes de satélite⁴ permite analizar de forma semiautomática las alteraciones del territorio como consecuencia de obras civiles. El ámbito de este trabajo son los recintos existentes en SIGPAC incluidos en zonas del territorio en las que se observan grandes obras civiles en las imágenes de satélite disponibles y que no se reflejan en la ortofoto SIGPAC actualmente publicada.

Dentro de este concepto, en el año 2009, se han incorporado obras civiles situadas en las comunidades autónomas de Castilla La Mancha y Castilla y León.

Las modificaciones de recintos debidas a la delimitación específica de obras civiles entre los años 2005 y 2009, ambos incluidos, son 113.910 con una superficie de 77.616 ha. En el año 2009 se corrigieron 21.270 recintos y 21.523 ha. Los datos relativos a la utilización de imágenes de satélite son: 39 recintos modificados y 71 ha totales

⁴ Imágenes SPOT cuya resolución es 2,5 m/píxel

8. ACTUALIZACION DEL USO VIÑEDO

En el mes de julio de 2007 comenzó el proyecto denominado “Revisión del uso viñedo en el SIGPAC”, cuyo objeto es actualizar la superficie de viñedo en el SIGPAC. El proyecto concluirá a finales de 2010.

La metodología que se está aplicando en este proyecto, que tiene como unidad base el término municipal, consta de las fases siguientes:

- Clasificación de cada término municipal según la superficie ocupada por el viñedo en su territorio.
- Revisión de los recintos “in situ” si la intensidad del cultivo en cada polígono catastral es notable y fotointerpretación si la superficie del cultivo es escasa.
- Obtención de una correlación entre los recintos de uso viñedo del SIGPAC y las parcelas vitícolas de los registros vitícolas elaborados en cada Comunidad autónoma.

El calendario de trabajos se ha dividido en tres fases, en cada una de las cuales se han confeccionado grupos de Comunidades Autónomas, priorizando aquellas que cuentan con una mayor superficie de viñedo.

A finales de 2009 se han terminado totalmente los trabajos en: Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha (comunidad con la mayor superficie de viñedo de España), Cataluña, Extremadura, Madrid, La Rioja y Comunidad Valenciana. Se están desarrollando con arreglo a las previsiones las actuaciones en: Islas Baleares, Canarias, Castilla y León, Galicia, Murcia, Navarra y País Vasco.

La Comunidad Autónoma de Andalucía se encargará de efectuar las tareas, por sus propios medios, según la metodología acordada, excepto las actividades relativas a correlacionar las parcelas vitícolas del registro con las que presentan uso viñedo en el SIGPAC

El número de recintos modificados en esta actuación durante 2009, ha alcanzado la cifra de 1.576.133 y 809.315 ha. afectadas.

9. CONCENTRACIONES PARCELARIAS.

Dentro de las actuaciones de puesta al día de la información SIGPAC, se encuentran las correspondientes a los cambios de definición de la parcelación del terreno resultantes de los trabajos de concentración parcelaria que llevan a cabo los servicios correspondientes de las comunidades autónomas.

En caso de que se produzcan actuaciones de redistribución de la propiedad, sus resultados son incorporados al SIGPAC procediéndose al cambio de la

capa de parcelas y al consecuente reajuste posterior de la capa de recintos internos.

La inclusión de la información de concentraciones parcelarias se puede realizar:

- Mediante un proceso específico de incorporación de la nueva parcelación, cuando se dispone de la información gráfica de las nuevas fincas de reemplazo y los procedimientos administrativos consideran la nueva situación consolidada legalmente.
- Coincidiendo con los trabajos de convergencia, de forma que se crea una nueva capa de parcelario considerando todos los factores que afectan a la parcelación del municipio, incluyendo entre ellos la existencia de alguna zona que se haya visto afectada por los procesos de reorganización de la propiedad (ver epígrafe 3.1).

En la inclusión de la nueva parcelación se tiene también en consideración la circunstancia de si las nuevas fincas de reemplazo se observan o no sobre las ortoimágenes. En el caso de que la ocupación del terreno por los cultivos de los nuevos titulares se haya producido con posterioridad a la realización del vuelo fotogramétrico a partir del que se ha hecho la ortofoto, los procedimientos de trabajo establecen que se creará un enmascaramiento de la parte del terreno de la zona de concentración que impida la observación de las imágenes antiguas y la asignación de un uso específico (ZC: Zona Concentrada) de carácter transitorio a los recintos; esta situación se normaliza en los trabajos de actualización de ortofoto, cuando se dispone de imágenes en las que la nueva parcelación ya es visible.

Desde la puesta en marcha del SIGPAC, se han realizado trabajos de integración de concentraciones parcelarias en 274 términos municipales afectando a una superficie de 772.548 ha. Los datos referidos a 2009 se hallan en la tabla de la página 6, epígrafe 3.1 en lo que respecta las concentraciones incorporadas vía convergencia. Las integradas a través del proceso específico descrito más arriba se han efectuado en 39 municipios con una superficie total de 53.153 ha.

10. CONTROL Y TRAZABILIDAD DE LOS CAMBIOS.

Uno de los aspectos secundarios ligados al mantenimiento del SIGPAC es el control y la trazabilidad de los cambios. Tras las misiones de control realizadas por la Comisión Europea, ha quedado patente la necesidad de establecer un sistema que permita conocer qué recintos sufren modificaciones. Para ello, se ha actuado desde dos ópticas diferentes:

- Obtención de información sobre los cambios en el SIGPAC, mediante el establecimiento de un sistema interno de control de cambios.

- Creación de una herramienta de comparación entre las situaciones gráficas a dos fechas determinadas, que permite obtener información sobre las variaciones de la parcelación y de los atributos asociados a ella de forma masiva entre dos fechas determinadas. Esta información es de gran utilidad para el seguimiento de los expedientes administrativos después de realizar actualizaciones que, a veces, afectan a las numeraciones de las parcelas.

Esta herramienta se está utilizando para detectar posibles pagos indebidos en solicitudes de ayudas que contienen recintos en los que se ha comprobado cambios de uso producidos como consecuencia de la incorporación de concentraciones parcelarias, obras civiles, etc.

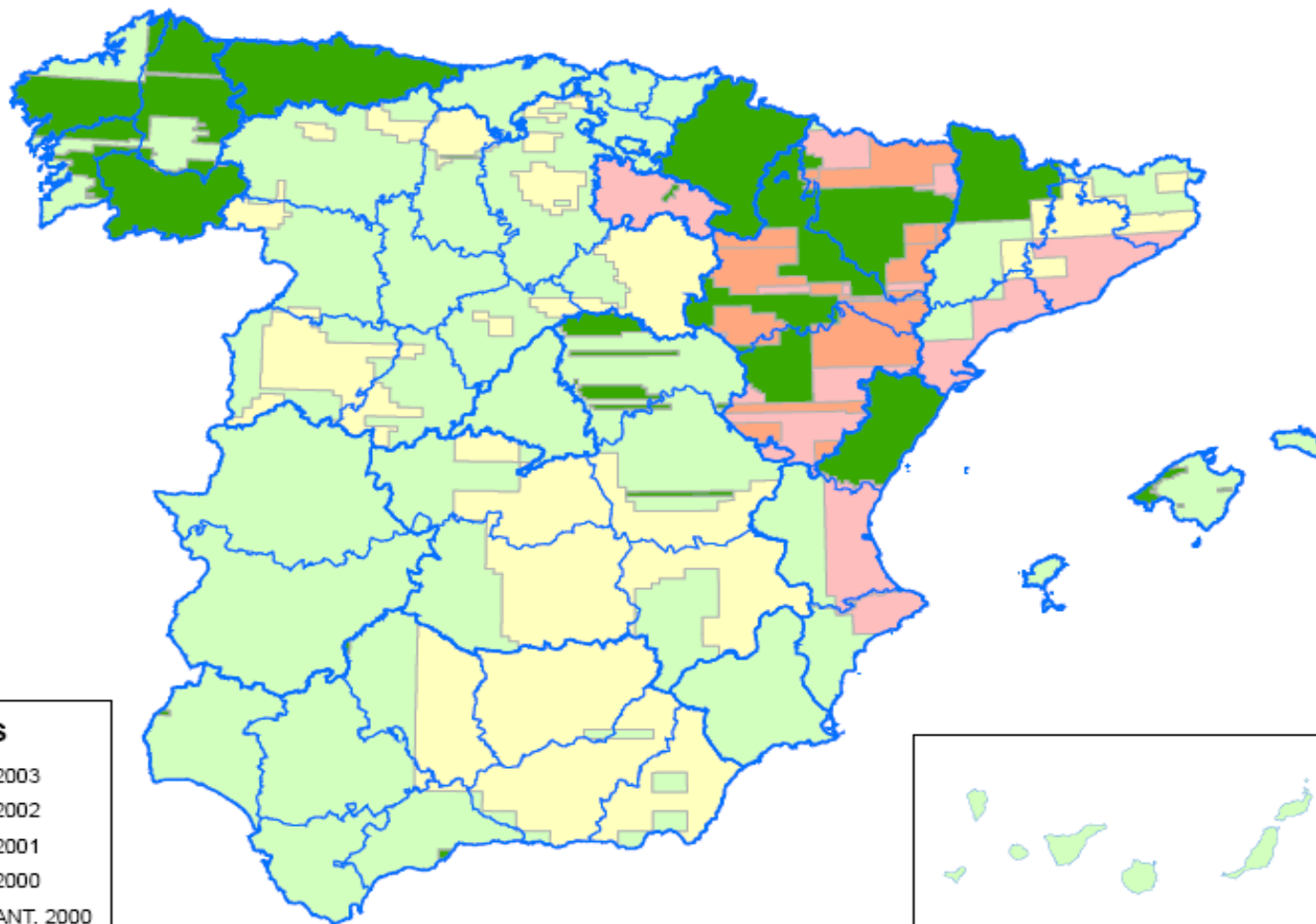
A partir de las informaciones disponibles en el sistema se han elaborado los cuadros de datos que se adjuntan, con las modificaciones realizadas hasta el mes de enero de 2010, que permiten apreciar la importancia de los trabajos de actualización realizados.

En el Anejo nº 2 se detallan los resultados para las diversas actuaciones realizadas y comentadas en los apartados anteriores, incluyendo un desglose de la columna “Otros Cambios” que aparece en el cuadro general del año 2009

ANEJO N° 1

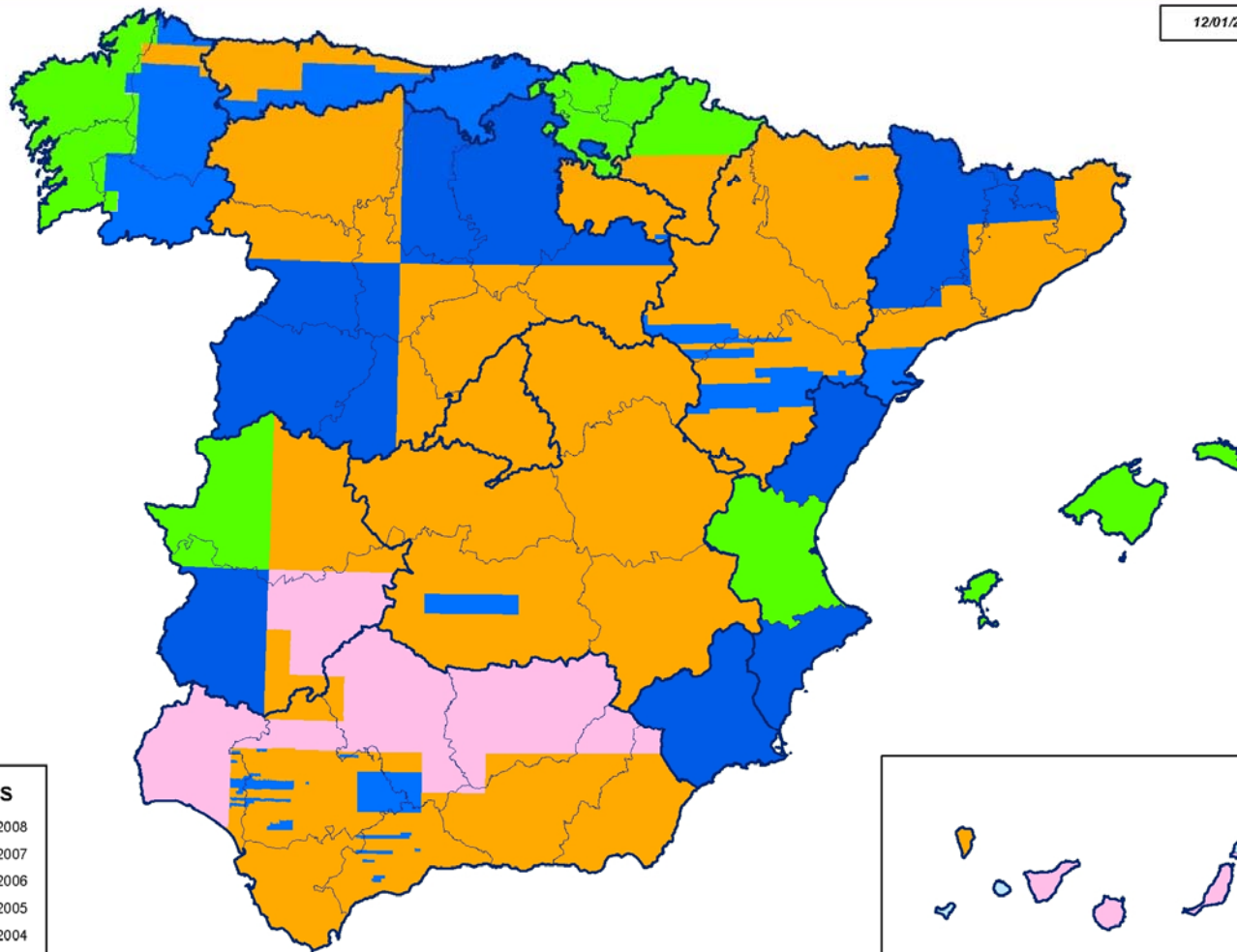
- Mapa del vuelo de constitución del SIGPAC
- Mapa del año de realización del vuelo de la ortografía actual

VUELO SIGPAC: AÑO DE CONSTITUCIÓN



AÑOS DE REALIZACIÓN DEL VUELO DE LA ORTOFOTO ACTUAL EN SIGPAC

12/01/2010



AÑOS

- 2008
- 2007
- 2006
- 2005
- 2004

ANEJO N° 2

- Seguimiento de la Actualización y Renovación del SIGPAC
- Cuadros de datos

SEGUIMIENTO DE LA ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL SIGPAC

A continuación se describe el significado de las diferentes informaciones proporcionadas por el cuadro de datos, todas las cifras de superficie están expresadas en hectáreas.

RENOVACIONES CATASTRALES: Proporciona información sobre los cambios realizados por trabajos de renovación catastral. Se dan dos datos, el número de municipios renovados, considerando la cifra final en el caso de que en el proceso de renovación se hayan anexionado o fusionado varios municipios, y la superficie completa de los municipios.

CONCENTRACIONES PARCELARIAS: La carga de municipios resultantes de los procesos de concentración parcelaria se realiza por sustitución de polígonos SIGPAC completos, de forma que, en algunos casos la zona realmente concentrada es solo una parte de ellos.

Los datos proporcionados son la cifra de municipios en los que se ha realizado sustitución de polígonos, el número de recintos afectados y la superficie de los polígonos sustituidos.

Se proporcionan cifras de las dos formas de integración: por convergencia con catastro o directamente.

CONVERGENCIA: Se proporcionan dos datos, la cifra del número de municipios en los que se ha realizado una sustitución de la información en la base de datos del SIGPAC, eliminando la versión previa e incorporando la versión convergente, y la cifra de superficie del municipio según la situación actualizada.

Se añaden también las cifras de número de recintos y superficie objeto de trabajos de mantenimiento de la malla convergida.

MANTENIMIENTO DE CONVERGENCIA: Una vez obtenida la cartografía convergida esta previsto que se realice una actualización periódica del parcelario del SIGPAC, a fin de transferir las actualizaciones que vaya realizando Catastro. Las cifras previstas son la del número de recintos en los que se han realizado cambios como consecuencia de los movimientos de los límites de las parcelas y la superficie total resultante en ellos.

INTEGRACIÓN DE ORTOFOTOGRAFÍA: La información consta de tres datos, en primer lugar la cifra de municipios en las que se ha realizado algún cambio consecuencia de los trabajos de actualización por renovación de ortofotos. La segunda cifra corresponde al número de recintos que se han modificado durante los trabajos. Por último, la tercera columna proporciona la cifra de superficie de los recintos que han sido modificados. Dentro de los trabajos de actualización por renovación de ortofoto se incluye la incorporación de obras civiles y otras nuevas infraestructuras observadas durante el proceso de revisión.

CONTROLES DE CAMPO: Este apartado se divide en dos grupos, diferenciando los controles tradicionales sobre el terreno, bien los denominados clásicos o bien los de condicionalidad, de los controles por teledetección, que también son considerados a estos efectos como controles de campo.

En ambos casos las cifras proporcionadas corresponden a las modificaciones del SIGPAC realizadas como consecuencia del control, proporcionándose los datos de número de recintos modificados y de la superficie de estos.

ALEGACIONES: Se proporciona la información sobre las modificaciones realizadas sobre la información del SIGPAC que se han asociado a los motivos de cambio de Alegaciones. Los datos proporcionados, al igual que en los casos anteriores, son los del número de recintos que se han modificado y la superficie resultante en ellos.

ACTUALIZACION USO VIÑEDO: este apartado proporciona información sobre los cambios realizados como consecuencia de los trabajos de actualización del uso viñedo en el SIGPAC, proporcionando las cifras de recintos totales modificados y de la superficie de los recintos modificados.

Dentro de este apartado, se incluyen todos los cambios relacionados con el trabajo de actualización, tanto por actualización propiamente dicha del uso en los recintos de viñedo, como por redelimitaciones de los recintos de viñedo y de sus colindantes.

OTROS CAMBIOS: Engloba otras actuaciones que no han sido agrupadas en los casos anteriores. Inicialmente se corresponden con los motivos de cambio de “certificados forestales” y de “subsanción de errores”, proporcionando los datos del número de recintos modificados y su superficie final.

OBRAS CIVILES: El apartado se subdivide en dos, en función de que la observación se realice sobre ortofotos convencionales o sobre las imágenes de satélite SOPT5. En ambos casos se proporcionan tres datos: número de municipios en los que se ha realizado alguna actuación, cifra de recintos en los que se han realizado cambios y la superficie final de estos. Las obras civiles consideradas en este apartado son aquellas que se ha incorporado a partir de documentación externa en la que se aprecia su trazado y las actuaciones de revisión con el objeto expreso de localización de infraestructuras.

Acumulados a 2008

COMUNIDAD AUTONOMA	REN. CATASTRALES		CON. PARCELARIAS			CONVERGENCIA		INTEGRACIÓN ORTOFOTOGRAFÍA			OBRAS CIVILES						CONTROLES DE CAMPO				ALEGACIONES		ACT. USO VIÑEDO		MANTENIMIENTO CONVERGENCIA		OTROS CAMBIOS (6)	
	Número Términos renovados (1)	Superficie Modificada (2)	Número de TM Afectados	Número Polígonos modificados	Superficie Modificada (3)	Número T.M. convergidos	Superficie (4)	Número de términos afectados	Número de recintos modificados	Superficie Modificada (5)	Delimitadas sobre ortofoto			Delimitadas sobre SPOTS			Clásicos		Por teledetección		Número recintos modificados	Superficie Modificada (5)	Número recintos modificados	Superficie Modificada (5)	Número recintos modificados	Superficie Modificada (5)	Número recintos modificados	Superficie Modificada (5)
											Número de términos afectados	Número recintos	Superficie Modificada (5)	Número de términos afectados	Número recintos	Superficie Modificada (5)	Nº Recintos modificados	Superficie modificada (6)	Nº Recintos modificados	Superficie modificada (5)								
ANDALUCÍA	0	0	1	7	4.074	5	28.258	733	217.121	337.243	415	26.107	3.270	0	0	0	147.558	26.802	0	0	34.803	70.050	84.308	10.982	0	0	86.611	18.771
ARAGÓN	179	1.061.658	20	409	160.559	38	148.495	897	118.988	150.214	3	428	393	0	0	0	7.443	10.582	11.756	16.451	8.975	19.878	28.771	14.776	0	0	155.369	173.210
ASTURIAS	0	0	26	283	53.276	0	0	58	9.727	7.563	12	981	443	0	0	0	997	590	2	1	11.452	15.029	403	49	0	0	9.435	11.487
BALEARES	12	74.424	0	0	0	24	184.795	73	33.750	31.339	0	0	0	0	0	0	1.336	1.665	0	0	28.478	41.253	4	3	0	0	41.426	95.897
CANARIAS	0	0	0	0	0	0	0	52	3.138	2.468	1	1	0	0	0	0	44.665	20.963	0	0	44.532	8.966	3	0	0	0	33.611	29.110
CANTABRIA	6	15.565	0	0	0	25	115.044	103	25.744	14.061	1	371	522	0	0	0	18	12	218	100	25	11	0	0	0	0	3.861	27.932
CASTILLA-LA MANCHA	140	1.163.565	0	0	0	61	758.398	1.082	179.429	310.268	42	3.067	5.938	0	0	0	914	3.574	37.491	74.824	118.761	327.956	764.031	714.384	0	0	86.972	311.770
CASTILLA LEÓN	440	1.758.966	53	829	293.828	125	474.498	2.724	208.453	262.427	59	10.009	14.937	7	1.517	747	1.694	2.644	1	0	11.435	14.933	532	349	0	0	28.592	174.412
CATALUÑA	34	180.116	0	0	0	71	217.024	1.913	150.217	154.637	6	103	70	3	53	9	380	133	8.673	7.990	336.666	229.302	11.895	9.294	0	0	309.943	207.632
EXTREMADURA	110	1.057.573	12	104	22.905	18	223.872	435	84.147	298.056	10	323	2.151	0	0	0	6.058	18.721	10.261	23.489	46.363	235.064	94.589	69.327	0	0	44.378	218.913
GALICIA	43	351.751	0	0	0	36	295.909	172	77.686	41.470	4	51	8	119	34.956	9.622	19.618	5.364	1	1	36.589	30.469	6.780	5.272	0	0	13.260	21.054
MADRID	75	263.262	0	0	0	22	101.833	220	23.524	38.929	0	0	0	0	0	0	336	184	6.880	5.388	4.303	12.208	40.119	12.932	0	0	1.789	21.451
MURCIA	23	510.783	0	0	0	21	465.988	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.803	2.302	2.016	2.199	55.581	103.306	1.004	1.257	0	0	64.672	169.408
NAVARRA	19	0	37	127	29.427	342	1.039.110	65	452	294	194	8.275	12.500	0	0	0	309	299	0	0	10.735	15.926	11.921	8.754	36.515	60.410	116.137	135.307
PAÍS VASCO	0	0	0	0	0	0	0	1	6	1	0	0	0	0	0	n.d.	1.397	1.465	0	0	20	8	0	0	0	0	168	116
LA RIOJA	41	124.011	10	81	7.698	24	104.887	410	44.774	39.376	53	6.260	5.405	1	21	5	3.525	2.128	8.233	3.388	32.585	25.219	0	0	0	0	33.872	94.723
C.D VALENCIANA	90	418.746	0	0	0	26	95.255	840	147.944	80.687	2	70	19	2	47	8	1.817	1.098	9.757	4.158	77.066	64.804	32.180	14.602	0	0	250.323	185.139
TOTAL	1.212	6.980.420	158	1.833	567.693	833	4.225.109	9.045	1.107.979	1.431.790	387	29.939	42.386	132	36.594	10.392	92.310	71.724	95.289	137.990	823.566	1.144.331	992.232	850.999	36.515	60.410	1.193.808	1.877.561

Las superficies son en hectáreas.

(1): número de términos resultantes (no se cuentan los iniciales si no los finales)

(2): Superficie de los términos renovados

(3): superficie de los polígonos competos sustituidos en el sigpac

(4): superficie de los términos convergidos

(5): Superficie completa de los recintos modificados

(6): En este apartado se incluirán los cambios realizados para subsanar errores, por certificados de reforestación,

Período 15 de enero 2009 - 31 de enero de 2010

SEGUIMIENTO DE LA ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL SIGPAC

COMUNIDAD AUTONOMA	CON. PARCELARIAS INTEGRADAS			CONVERGENCIA CON CATASTRO							INTEGRACIÓN ORTOFOTOGRAFÍA			CONTROLES DE CAMPO				ALEGACIONES		ACT. USO VIÑEDO	
				CON. PARCELARIAS INTEGRADAS EN CONVERGENCIA			OBTENCIÓN MALLA UNIFICADA		MANTENIMIENTO CONVERGENCIA					Sobre el terreno		Por teledetección		Número recintos modificados	Superficie modificada (3)	Número recintos modificados	Superficie modificada (3)
	Número de TM Afectados	Número Recintos	Superficie Modificada (1)	Número de TM Afectados	Número Recintos	Superficie Modificada (1)	Número T.M. convergidos	Superficie (2)	Número recintos modificados	Superficie Modificada (3)	Número de términos afectados	Número de recintos modificados	Superficie Modificada (3)	Nº Recintos modificados	Superficie modificada (3)	Nº Recintos modificados	Superficie modificada (3)				
ANDALUCÍA	0	0	0	0	0	0	70	1.007.212	0	0	745	176.848	493.870	79.149	143.939	0	0	38.931	298.213	21.653	17.0
ARAGÓN	14	16.470	21.017	0	0	0	196	1.119.663	19.381	20.924	27	26.882	123.201	745	1.513	13.586	24.817	53.921	72.462	128.356	82.3
ASTURIAS	6	22.179	10.441	3	1.320	754	53	683.164	67.143	101.361	78	99.436	43.512	1.334	952	0	0	780	5.683	35	
BALEARES	0	0	0	0	0	0	27	158.179	127.953	140.018	65	12.492	11.541	2.082	4.242	0	0	3.037	17.150	3	
CANARIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8.761	3.601	24	95	44.699	32.687	2.570	1.6
CANTABRIA	0	0	0	0	0	0	71	358.403	45.266	51.906	20	810	560	165	250	0	0	91	98	0	
CASTILLA-LA MANCHA	0	0	0	5	24.891	51.251	315	3.246.421	77.612	160.508	5	16	642	919	1.800	26.797	38.535	42.803	166.030	199.426	191.9
CASTILLA LEÓN	0	0	0	66	68.732	87.602	585	2.467.094	66.107	116.832	1.670	76.915	161.398	2.088	4.840	9	7	29.716	59.152	167.120	48.4
CATALUÑA	0	0	0	0	0	0	241	1.246.736	113.454	91.953	905	61.478	66.912	137	63	9.012	4.088	42.103	66.803	478.046	272.2
EXTREMADURA	0	0	0	1	3.952	6.487	218	2.271.860	92.992	189.083	254	26.939	77.890	7.232	22.370	10.224	31.613	16.968	41.447	41.360	40.0
GALICIA	0	0	0	1	7.084	1.535	158	1.622.972	427.494	108.896	204	216.947	63.667	11.820	2.841	0	0	6.267	13.535	173	
MADRID	0	0	0	0	0	0	96	372.296	22.181	40.733	1	1	388	255	999	5.966	6.983	671	7.380	4.900	1.0
MURCIA	0	0	0	0	0	0	18	227.622	172.056	309.224	45	82.222	75.295	2.377	5.889	2.491	2.538	15.378	21.898	4.745	4.1
NAVARRA	19	0	21.695	0	0	0	260	977.892	11.902	22.989	71	721	583	337	237	0	0	2.343	1.818	3.082	2.3
PAÍS VASCO	0	0	0	0	0	0	5	22.511	32.766	52.413	111	8.116	10.168	2.932	2.799	446	612	666	797	2.610	6
LA RIOJA	0	0	0	0	0	0	72	193.181	19.795	51.389	1	7	12	1.734	541	3.168	1.025	14.670	12.744	326.025	29.7
C. VALENCIANA	0	0	0	0	0	0	100	560.892	103.467	94.146	526	81.692	70.423	182	128	8.029	3.896	39.931	106.826	196.029	117.4
TOTAL	39	38.649	53.153	76	105.979	147.629	2.485	16.536.099	1.399.569	1.553.375	4.728	871.522	1.200.062	122.249	197.002	79.752	114.209	352.975	924.721	1.576.133	809.3

Las superficies son en hectáreas.

(1): superficie de los polígonos competos sustituidos en el SIGPAC (ha)

(2): superficie de los términos convergidos

(3): Superficie completa de los recintos modificados

(4): En este apartado se incluirán los cambios realizados para subsanar errores, por certificados de reforestación, ...

Período 15 de enero 2009 - 31 de enero de 2010

SEGUIMIENTO DE LA ACTUALIZACIÓN Y RENOVACIÓN DEL SIGPAC: DESGLOSE DEL APARTADO OTROS CAMBIOS

COMUNIDAD AUTONOMA	OTROS CAMBIOS (TOTAL)		OBRAS CIVILES						Subsanación de errores		Certificados forestales		Correcciones SIG Oleícola y SIG de Frutos Secos		Fusión automatizada de recintos		Cambios sin identificar motivo		
	Número recintos modificados	Superficie Modificada	Delimitadas sobre ortofoto			Delimitadas sobre SPOT5			Número recintos modificados	Superficie Modificada	Número recintos modificados	Superficie Modificada	Número recintos modificados	Superficie Modificada	Número recintos modificados	Superficie Modificada	Número recintos modificados	Superficie Modificada	
			Número de términos afectados	Número recintos	Superficie Modificada (3)	Número de términos afectados	Número recintos	Superficie Modificada (3)											
ANDALUCÍA	25.187	135.543	323	11.685	11.417														
ARAGÓN	9.960	13.597	0	0	0	1	0	6.314	10.914	0	0	826	852	0	0	0	0	2.819	1.830
ASTURIAS	2.778	832	8	2.480	806	0	0	250	14	23	10	0	0	0	0	0	0	25	2
BALEARES	1.036	645	0	0	0	0	0	973	315	0	0	12	19	0	0	0	0	51	312
CANARIAS	1.320	857	0	0	0	0	0	510	149	0	0	0	0	0	0	0	0	810	708
CANTABRIA	420	253	0	0	0	0	0	420	253	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CASTILLA-LA MANCHA	5.022	12.605	0	0	0	3	7	2.448	3.082	747	1.636	2	6	0	0	0	0	1.818	7.855
CASTILLA LEÓN	61.345	345.819	75	14.120	13.275	4	31	45	18.826	163.438	180	101	125	108	0	0	0	28.063	168.852
CATALUÑA	52.618	44.048	0	0	0	0	0	1.812	1.662	0	0	89	67	48.621	40.844	2.096	1.475	2.096	1.475
EXTREMADURA	5.823	23.127	0	0	0	0	0	1.979	13.234	700	7.619	5	7	3	13	3.136	2.254	3.136	2.254
GALICIA	10.994	37.897	0	0	0	0	0	1.965	1.670	8.961	36.205	12	11	0	0	0	0	56	11
MADRID	446	3.344	0	0	0	0	0	17	3	420	3.334	3	4	0	0	0	0	6	3
MURCIA	1.856	3.518	1	6	2	0	0	1.544	2.248	278	1.267	0	0	0	0	0	0	28	1
NAVARRA	7.854	10.523	65	4.658	7.438	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PAÍS VASCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
LA RIOJA	2.286	5.034	0	0	0	0	0	190	3.941	50	6	0	0	0	0	0	0	2.046	1.086
C. VALENCIANA	8.044	5.066	2	6	1	0	0	331	648	0	0	21	12	0	0	0	0	7.686	4.405
TOTAL	171.802	642.709	151	21.270	21.523	8	39	71	37.579	201.571	11.359	50.180	1.095	1.085	48.624	40.857	48.640	188.794	

Las superficies son en hectáreas.